

a instancia de Caja d'Estalvis de Catalunya, contra don Ricardo Antonio Rodríguez Rodríguez y doña María José Rodríguez Martos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se sacan a subasta

Finca 15.219, folio 169, libro 297, tomo 1841. Trastero—estudio 3, sito en planta bajo cubierta o ático bloque 12 del conjunto inmobiliario «Parque Sol» en Galapagar (Madrid). Tiene una superficie construida de 73,48 metros cuadrados, sin distribución interior. Linda: frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera; fondo, con zona libre; izquierda, con bloque 13, y derecha, entrando, con trastero—estudio 4.

Tipo de subasta: 22.800.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba, 16 de octubre de 2000.—La Juez, Mónica Guerrero Fraile.—El Secretario.—60.573.

CÓRDOBA

Edicto

Doña María José Beneito Ortega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 407/1988, se tramita procedimiento de ejecutivos 407/1988, a instancias de don Juan de Rafael López

contra don Antonio Rafael Bustos, doña Fermina López Bascón, don Juan Rafael Bustos y doña Carmen Aguilar Obrero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica, parcela de tierra calma en el pago de Los Hospitales, término de Pedro Abad, en la provincia de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, libro 26 de Pedro Abad, folio 70 vuelto, finca número 1.011. Tipo primera subasta: Diecisiete millones setecientos mil pesetas (17.700.000 pesetas).

Córdoba, 23 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—60.219.

COSSLADA

Cédula de notificación

En el procedimiento 99935/00 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia del/de la Secretario/a judicial D./Dña. José Peláez Ruiz.

En Coslada, a 4 de julio de 2000.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del/de la Procurador/a D./Dña. Rafael Luis González López, incóese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta, en el que se le tendrá por

personado en nombre y representación de «Cafés Centroamérica, Sociedad Limitada», entendiéndose con él/ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y citese a «Hormigón Pretensado, Sociedad Anónima» (HORPRESA) como persona/s de quien proceden las fincas, a Matilde Monja González como persona/s a cuyo nombre aparecen catastradas; a «Gessa, Gestión de Saneamientos, Sociedad Limitada»; «Sistemas y Técnicas de Seguridad, Sociedad Anónima»; Mariana Martínez Fernández, Fernando Rasche Rodríguez, como dueño/s de las fincas colindantes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de San Fernando de Henares y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Librense los edictos y oficios.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Coslada, 4 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.249.

EIVISSA

Edicto

Doña Marina Pilar García de Eván, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ibiza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 341/1999 se tramita procedimiento del artículo 21 de la Ley de Propiedad Horizontal, a instancia de don José Eguigaray Mella, representado por el Procurador don César Serra González, contra «Suderom Inversantes, BV», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre próximo, y hora de las trece, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 0422000029034199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsis-